



PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA INCORPORACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE APORTES CIUDADANOS DERIVADOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba

Vigencia: junio – diciembre de 2026

Versión 1.0

Documento base	Rendición de Cuentas 2025
Responsable de elaboración	Jefatura de Participación Ciudadana y Control Social
Fecha de elaboración	Junio de 2026
Ámbito de aplicación	Direcciones Generales de Gestión y áreas municipales competentes

Riobamba – Ecuador



CONTENIDO

1. Antecedentes
 2. Base normativa
 3. Diagnóstico técnico de los aportes ciudadanos
 4. Objetivos
 5. Alcance y vigencia
 6. Principios y criterios de priorización
 7. Modelo de gestión y responsabilidades
 8. Metodología de implementación
 9. Cartera prioritaria de análisis técnico
 10. Matriz operativa por eje de desarrollo
 11. Seguimiento, evaluación y reporte
 12. Gestión de riesgos
 13. Transparencia y participación ciudadana
 14. Conclusiones
 15. Aprobación y firmas
- Anexo 1. Matriz de seguimiento trimestral

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba desarrolló el acto público de deliberación de la Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025 el 22 de mayo de 2026, en el Teatro León, con la participación de 221 asistentes y la implementación de mesas temáticas organizadas conforme a los cinco ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: Biofísico Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural, Económico Productivo y Político Institucional.

El Informe Técnico de Sistematización de Aportes Ciudadanos y Mesas Temáticas consolidó cincuenta y seis (56) observaciones, necesidades, recomendaciones y propuestas formuladas por la ciudadanía. Estos aportes abarcan gestión ambiental, infraestructura y regularización territorial, cultura y deporte, dinamización económica, mercados, turismo, transparencia, información pública y modernización institucional.

Como antecedente metodológico se consideró el Plan de Trabajo para la Incorporación de Sugerencias Ciudadanas en la Gestión Municipal – Rendición de Cuentas 2024. No obstante, el presente instrumento incorpora mejoras sustanciales: definición de responsables, indicadores, metas, plazos, medios de verificación, criterios de viabilidad, gestión de riesgos y mecanismos de seguimiento trimestral.

Asimismo, el análisis emitido por el Área Técnica de Planificación Estratégica Cantonal determinó que la mayoría de aportes fueron formulados como necesidades generales y, por tanto, no pueden incorporarse automáticamente como proyectos o compromisos presupuestarios. Su tratamiento requiere canalización a las áreas competentes y análisis de viabilidad técnica, jurídica, operativa, territorial y financiera. El mismo análisis identificó seis iniciativas específicas que ameritan estudios o diagnósticos técnicos priorizados durante 2026.





2. BASE NORMATIVA

El presente Plan de Trabajo se sustenta en los principios de participación ciudadana, transparencia, deliberación pública, control social, corresponsabilidad, igualdad, inclusión y acceso a la información pública establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la normativa emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, establece en su artículo 13, Fase 4, la obligación de elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones ciudadanas consignadas en el acta de deliberación, implementarlas en la gestión institucional, entregarlo a la Asamblea Local Ciudadana, al Consejo de Planificación y al CPCCS, y publicarlo para seguimiento y verificación ciudadana.

Cita normativa: “Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD (...)”. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS], 2026, art. 13, fase 4).

La incorporación de un aporte en este Plan no constituye, por sí sola, autorización de gasto, certificación presupuestaria, inicio de contratación, aprobación de obra ni reconocimiento automático de viabilidad. Constituye la formalización de una ruta institucional de análisis, priorización, respuesta y seguimiento, sujeta a las competencias, instrumentos de planificación, disponibilidad presupuestaria y procedimientos legales aplicables.

3. DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LOS APORTES CIUDADANOS

Los cincuenta y seis aportes ciudadanos se clasificaron en dos categorías de tratamiento:

- **a) Aportes de gestión continua:** Recomendaciones generales vinculadas con servicios, campañas, mantenimiento, socialización, atención ciudadana, coordinación institucional y fortalecimiento de programas existentes. Estas pueden ser canalizadas mediante acciones operativas, protocolos, agendas, matrices de priorización o ajustes de gestión.
- **b) Iniciativas que requieren estructuración técnica:** Propuestas que podrían derivar en proyectos de inversión, infraestructura, ordenamiento territorial o intervención integral. Estas requieren diagnóstico, análisis de alternativas, determinación de competencia, estudios de prefactibilidad, estimación presupuestaria y priorización dentro del PDOT, POA, PAC o presupuesto institucional, según corresponda.

Las seis iniciativas específicas identificadas para análisis técnico prioritario son: recuperación de la Laguna de San Antonio; diagnóstico y ordenamiento de mercados y comerciantes informales; planificación de una nueva terminal terrestre o alternativas de movilidad de largo plazo; atención de espacios verdes y recreativos en sectores priorizados; análisis de la explanada del barrio San Juan como posible centro de acopio agropecuario; y recuperación integral del mercado La Merced.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Establecer una hoja de ruta técnica, verificable y participativa para analizar, canalizar, priorizar e incorporar, cuando corresponda, los aportes ciudadanos derivados de la Rendición de Cuentas 2025 en la



planificación y gestión municipal del año 2026, garantizando trazabilidad, responsabilidad institucional, transparencia y control social.

4.2 Objetivos específicos

- Clasificar los aportes ciudadanos según competencia, naturaleza, nivel de especificidad y mecanismo institucional de atención.
- Definir actividades, responsables, metas, plazos y medios de verificación para cada línea de acción.
- Priorizar los aportes que requieren diagnósticos o estudios técnicos antes de su eventual incorporación como programas o proyectos.
- Articular la participación ciudadana con los procesos de planificación, programación presupuestaria y gestión operativa municipal.
- Implementar un sistema trimestral de seguimiento y reporte público sobre el estado de los aportes ciudadanos.

5. ALCANCE Y VIGENCIA

El Plan tendrá vigencia desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2026. Su aplicación comprende a las Direcciones Generales de Gestión y áreas municipales competentes, bajo la coordinación de la Jefatura de Participación Ciudadana y Control Social y la articulación técnica de la Dirección General de Gestión Estratégica.

El alcance incluye: análisis de competencia; validación territorial; determinación de pertinencia; evaluación técnica, jurídica y financiera; incorporación en instrumentos de planificación cuando proceda; ejecución de acciones operativas; comunicación de resultados; seguimiento; y elaboración del informe de cierre.

6. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- **Participación y corresponsabilidad:** La ciudadanía interviene en la formulación y seguimiento; la institución responde de manera motivada.
- **Transparencia y trazabilidad:** Cada aporte debe contar con código, responsable, estado, evidencia y respuesta institucional.
- **Legalidad y competencia:** Ninguna acción se ejecutará fuera de las atribuciones institucionales o sin observar los procedimientos aplicables.
- **Equidad territorial e inclusión:** Se priorizarán brechas urbanas, rurales y necesidades de grupos de atención prioritaria.
- **Sostenibilidad fiscal:** Las acciones deberán guardar correspondencia con la disponibilidad presupuestaria y la programación institucional.
- **Orientación a resultados:** Se utilizarán indicadores, metas y medios de verificación verificables.

Los criterios de priorización serán: alineación con el PDOT y el Plan de Gobierno; competencia municipal; urgencia y riesgo; número y condición de beneficiarios; reducción de brechas; madurez técnica; disponibilidad de información; costo estimado; sostenibilidad; factibilidad jurídica; y capacidad operativa institucional.





7. MODELO DE GESTIÓN Y RESPONSABILIDADES

- **Jefatura de Participación Ciudadana y Control Social:** Coordinar el plan, custodiar la matriz maestra, canalizar aportes, efectuar seguimiento, articular con la Asamblea Local Ciudadana y consolidar reportes.
- **Dirección General de Gestión Estratégica / Área Técnica de Planificación:** Verificar alineación con PDOT, POA y demás instrumentos; apoyar la priorización; emitir lineamientos técnicos; y consolidar la incorporación en planificación cuando corresponda.
- **Direcciones Generales de Gestión competentes:** Analizar viabilidad, ejecutar acciones operativas, formular proyectos cuando proceda, reportar avances y custodiar medios de verificación.
- **Dirección General de Gestión Financiera:** Analizar disponibilidad y sostenibilidad financiera; emitir criterios presupuestarios cuando sean requeridos.
- **Procuraduría Institucional:** Emitir criterio jurídico en aportes que impliquen normativa, uso de suelo, convenios, competencias concurrentes o riesgos legales.
- **Dirección General de Gestión de Comunicación:** Difundir avances, resultados y mecanismos de participación y seguimiento.
- **Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación:** Conocer el Plan, participar en el seguimiento y ejercer control social conforme a la normativa.

8. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

- 1) **Registro y codificación.** Cada aporte se registrará en la matriz maestra con código único, eje, descripción, fuente y unidad responsable.
- 2) **Análisis de competencia.** La unidad responsable determinará si el aporte corresponde a competencia exclusiva, concurrente, compartida o ajena al GAD.
- 3) **Evaluación de viabilidad.** Se analizarán aspectos técnicos, jurídicos, financieros, territoriales, ambientales y operativos.
- 4) **Definición de respuesta.** El aporte será clasificado como: acción operativa; estudio/diagnóstico; proyecto por formular; incorporación en planificación; coordinación interinstitucional; o no viable, con motivación.
- 5) **Ejecución y seguimiento.** Las áreas responsables ejecutarán las actividades aprobadas y reportarán a la Jefatura de Participación Ciudadana.
- 6) **Reporte y retroalimentación.** Se elaborarán reportes y un informe de cierre, que serán publicados y socializados con la ciudadanía.

9. CARTERA PRIORITARIA DE ANÁLISIS TÉCNICO 2026

Código	Iniciativa priorizada	Responsables	Producto técnico 2026	Meta / plazo
P-01	Recuperación de la Laguna de San Antonio	Gestión Ambiental; Planificación; Obras Públicas	Diagnóstico integral, delimitación del problema, análisis ambiental y territorial, alternativas de intervención y estimación preliminar de costos.	Informe técnico de prefactibilidad emitido hasta diciembre de 2026.





Código	Iniciativa priorizada	Responsables	Producto técnico 2026	Meta / plazo
P-02	Ordenamiento de mercados y reubicación de comerciantes informales	Servicios Municipales; Justicia y Control Municipal; Planificación; Desarrollo Económico	Diagnóstico de ocupación, flujos, condiciones sanitarias y comerciales; alternativas de ordenamiento y hoja de ruta interinstitucional.	Diagnóstico y plan de acción interáreas hasta octubre de 2026.
P-03	Nueva terminal terrestre o alternativas de movilidad de largo plazo	Movilidad; Planificación; Gestión Estratégica	Actualización de demanda, análisis de localización, conectividad, compatibilidad territorial y alternativas de intervención.	Informe de pertinencia y ruta de estudios hasta diciembre de 2026.
P-04	Espacios verdes y recreativos en sectores priorizados	Planificación; Obras Públicas; Gestión Ambiental; Cultura y Deportes	Verificación territorial, inventario de predios/espacios, demanda poblacional y priorización de intervenciones.	Matriz de priorización y al menos una propuesta conceptual hasta noviembre de 2026.
P-05	Explanada del barrio San Juan como posible centro de acopio agropecuario	Desarrollo Económico y Turismo; Planificación; Servicios Municipales	Análisis de uso de suelo, accesibilidad, demanda, modelo de gestión, riesgos sanitarios y sostenibilidad operativa.	Informe de viabilidad preliminar hasta noviembre de 2026.
P-06	Recuperación integral del mercado La Merced	Servicios Municipales; Obras Públicas; Patrimonio; Planificación; Desarrollo Económico	Diagnóstico físico, funcional, sanitario, patrimonial, comercial y social; definición de intervenciones inmediatas y estructurales.	Plan de intervención por fases hasta diciembre de 2026.





10. MATRIZ OPERATIVA POR EJE DE DESARROLLO

La siguiente matriz traduce los aportes ciudadanos en acciones institucionales verificables para 2026. Las metas corresponden a productos de gestión y análisis; la ejecución de obras o proyectos de inversión estará condicionada a estudios, priorización, aprobación y disponibilidad presupuestaria.

EJE BIOFÍSICO AMBIENTAL

Código	Aporte consolidado	Actividad 2026	Responsable(s)	Indicador / meta
BIO-01	Educación sobre residuos, reciclaje y corresponsabilidad ciudadana.	Diseñar e implementar una campaña territorial sobre separación en la fuente, horarios y disposición responsable.	Gestión Ambiental / Comunicación / Participación Ciudadana	Campaña ejecutada en al menos 4 sectores y material difundido.
BIO-02	Ubicación de ecotachos y limpieza de espacios públicos.	Levantar inventario de puntos críticos y emitir propuesta de reubicación o mejora operativa.	Gestión Ambiental / Servicios Municipales	1 informe técnico y matriz de puntos priorizados.
BIO-03	Recuperación de la Laguna de San Antonio.	Ejecutar diagnóstico y prefactibilidad conforme a la cartera P-01.	Gestión Ambiental / Planificación / Obras Públicas	1 informe de prefactibilidad.
BIO-04	Participación comunitaria en gestión de riesgos.	Programar jornadas de sensibilización y ejercicios comunitarios de prevención.	Gestión de Riesgos / Participación Ciudadana	2 jornadas o simulacros comunitarios.
BIO-05	Agua, alumbrado y espacios ambientales en sectores rurales y barriales.	Consolidar necesidades, verificar competencias y remitir a áreas o entidades responsables con hoja de seguimiento.	Planificación / Obras Públicas / Gestión Ambiental	1 matriz priorizada y 100% de requerimientos canalizados.



EJE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Código	Aporte consolidado	Actividad 2026	Responsable(s)	Indicador / meta
AH-01	Regularización de terrenos, barrios y escrituras.	Definir ruta de atención, priorizar expedientes y publicar requisitos y estado de trámites.	Planificación, Hábitat y Desarrollo Urbanístico / Avalúos y Catastros / Procuraduría	1 ruta institucional y reporte trimestral de expedientes.
AH-02	Servicios básicos, vialidad y obras barriales.	Consolidar una matriz territorial de necesidades y cruzarla con PDOT, POA y presupuesto.	Obras Públicas / Planificación / Gestión Estratégica	1 matriz de priorización con criterio técnico.
AH-03	Mercados, comercio informal y descentralización comercial.	Implementar diagnóstico y plan interáreas conforme a la cartera P-02.	Servicios Municipales / Justicia y Control / Desarrollo Económico / Planificación	1 diagnóstico y plan de acción.
AH-04	Nueva terminal terrestre y movilidad de largo plazo.	Emitir informe de pertinencia y ruta de estudios conforme a la cartera P-03.	Movilidad / Planificación / Gestión Estratégica	1 informe técnico.
AH-05	Espacios verdes, juegos y parques en sectores priorizados.	Realizar verificación territorial y priorizar intervenciones conforme a la cartera P-04.	Planificación / Obras Públicas / Gestión Ambiental / Cultura y Deportes	1 matriz y 1 propuesta conceptual.
AH-06	Socialización de proyectos municipales.	Aplicar un protocolo de socialización previa, durante y al cierre de intervenciones priorizadas.	Direcciones ejecutoras / Comunicación / Participación Ciudadana	Protocolo aprobado y aplicado en proyectos seleccionados.



EJE SOCIOCULTURAL

Código	Aporte consolidado	Actividad 2026	Responsable(s)	Indicador / meta
SC-01	Continuidad de actividades culturales y noches comunitarias.	Consolidar una agenda cultural y deportiva descentralizada en barrios y parroquias.	Cultura, Deportes, Arte y Conocimiento / Participación Ciudadana	Agenda publicada y al menos 6 actividades territoriales.
SC-02	Apoyo a artistas, gestores y colectivos.	Actualizar registro de actores culturales y establecer mecanismo transparente de vinculación y difusión.	Cultura, Deportes, Arte y Conocimiento	1 registro actualizado y 1 mecanismo de convocatoria.
SC-03	Protección de derechos y Casa de Bienestar.	Evaluar cobertura, demanda y oportunidades de mejora de los servicios dirigidos a grupos prioritarios.	Desarrollo Social e Inclusión / Protección de Derechos	1 informe de evaluación y plan de mejora.
SC-04	Protección y mantenimiento patrimonial.	Actualizar priorización de bienes patrimoniales que requieren intervención y definir acciones preventivas.	Gestión de Patrimonio / Obras Públicas	1 matriz de bienes priorizados y cronograma.
SC-05	Juegos, recreación e integración comunitaria.	Incorporar necesidades recreativas en la matriz territorial y articular actividades temporales en espacios públicos.	Cultura y Deportes / Planificación / Obras Públicas	1 matriz de necesidades y 3 actividades comunitarias.
SC-06	Difusión y sostenibilidad presupuestaria de la oferta sociocultural.	Consolidar programación anual y estimación presupuestaria para su consideración en el siguiente ejercicio.	Cultura y Deportes / Desarrollo Social / Financiera	1 propuesta programática y presupuestaria 2027.



EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Código	Aporte consolidado	Actividad 2026	Responsable(s)	Indicador / meta
EP-01	Ferias ciudadanas y apoyo a emprendimientos.	Implementar una agenda de ferias y mecanismos de convocatoria para productores y emprendedores.	Desarrollo Económico y Turismo	Al menos 4 ferias y registro de participantes.
EP-02	Centro de acopio agropecuario en San Juan.	Realizar análisis preliminar conforme a la cartera P-05.	Desarrollo Económico y Turismo / Planificación / Servicios Municipales	1 informe de viabilidad preliminar.
EP-03	Mercados tradicionales y mercado La Merced.	Formular plan de intervención por fases conforme a la cartera P-06.	Servicios Municipales / Obras Públicas / Patrimonio / Desarrollo Económico	1 plan por fases.
EP-04	Espacios para productos de primera necesidad y especies menores.	Identificar demanda, alternativas de ubicación y condiciones sanitarias y operativas.	Servicios Municipales / Desarrollo Económico / Planificación	1 diagnóstico de alternativas.
EP-05	Información y promoción turística.	Actualizar contenidos, puntos de información y canales digitales de promoción del cantón.	Desarrollo Económico y Turismo / Comunicación / TIC	1 paquete de contenidos actualizado y canales difundidos.
EP-06	Ordenamiento de actividades comerciales.	Revisar necesidades regulatorias y formular propuestas técnicas cuando corresponda.	Justicia y Control Municipal / Servicios Municipales / Procuraduría	1 informe de necesidades regulatorias.



EJE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Código	Aporte consolidado	Actividad 2026	Responsable(s)	Indicador / meta
PI-01	Socialización de proyectos, obras, trámites y resultados.	Establecer lineamientos de comunicación pública y fichas ciudadanas de proyectos priorizados.	Comunicación / Gestión Estratégica / áreas ejecutoras	Lineamiento aprobado y fichas publicadas.
PI-02	Información catastral abierta y folio real.	Elaborar hoja de ruta técnica para interoperabilidad entre Catastro y Registro de la Propiedad, con protección de datos.	Avalúos, Catastros y SIG / Registro de la Propiedad / TIC / Procuraduría	1 hoja de ruta y definición de piloto.
PI-03	Mejora de atención en trámites y procesos administrativos.	Identificar trámites críticos, tiempos y oportunidades de simplificación.	Gestión Estratégica / TIC / áreas de atención	1 diagnóstico y plan de mejora de trámites prioritarios.
PI-04	Coordinación interáreas y respuesta integral.	Conformar mesas técnicas para aportes de competencia múltiple y definir responsable líder por caso.	Gestión Estratégica / Participación Ciudadana	100% de aportes multicompetencia con responsable y ruta.
PI-05	Ordenanzas y regulación municipal.	Canalizar propuestas regulatorias a Procuraduría y áreas técnicas para análisis de necesidad y competencia.	Procuraduría / Secretaría General / áreas técnicas	1 matriz de propuestas con estado y criterio.
PI-06	Participación, control social y seguimiento.	Publicar reportes trimestrales y realizar una jornada de devolución ciudadana.	Participación Ciudadana / Comunicación / Gestión Estratégica	2 reportes y 1 jornada de devolución.





11. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE

La Jefatura de Participación Ciudadana y Control Social administrará una matriz maestra de seguimiento. Las unidades responsables remitirán avances hasta el quinto día hábil posterior al cierre de cada trimestre. La Dirección General de Gestión Estratégica verificará la coherencia con los instrumentos de planificación y apoyará la consolidación institucional.

Mecanismo	Periodicidad	Responsable	Producto
Seguimiento interno	Mensual	Unidades responsables y Participación Ciudadana	Actualización de matriz y alertas.
Reporte institucional	Trimestral	Participación Ciudadana / Gestión Estratégica	Reporte de avances, retrasos, riesgos y decisiones.
Devolución ciudadana	Semestral o al cierre	Participación Ciudadana / Comunicación	Socialización de resultados y recepción de observaciones.
Informe de cierre	Diciembre de 2026	Participación Ciudadana	Resultado final, metas, pendientes y recomendaciones 2027.

Los estados de seguimiento serán: No iniciado; En análisis; Programado; En ejecución; Cumplido; Parcialmente cumplido; No viable; Fuera de competencia; o Reprogramado. Toda clasificación deberá contar con justificación y medio de verificación.

12. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Efecto	Medida de tratamiento
Aportes formulados de manera general	Imposibilidad de convertirlos directamente en proyectos.	Validación territorial, definición del problema y fichas técnicas.
Insuficiencia presupuestaria	Reprogramación o imposibilidad de ejecución.	Priorización, fases, búsqueda de cofinanciamiento y programación plurianual.
Competencias concurrentes o ajenas	Demoras o respuestas incompletas.	Coordinación interinstitucional y remisión formal con seguimiento.
Falta de información técnica	Decisiones sin sustento.	Levantamiento de línea base, diagnósticos y repositorio documental.
Expectativas ciudadanas superiores a la capacidad institucional	Pérdida de confianza.	Comunicación clara sobre alcance, viabilidad, plazos y limitaciones.
Débil reporte de áreas responsables	Pérdida de trazabilidad.	Alertas, responsables nominales y reportes trimestrales obligatorios.





13. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan, sus reportes y el informe de cierre serán publicados en la página web institucional. Además, se remitirá el documento a la Asamblea Local Ciudadana, al Consejo de Planificación y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.

La ciudadanía podrá realizar seguimiento a través de los canales institucionales habilitados. Las observaciones recibidas se registrarán y serán respondidas por las áreas competentes, procurando lenguaje claro, información verificable y protección de datos personales.

14. CONCLUSIONES

El presente Plan transforma los aportes ciudadanos de la Rendición de Cuentas 2025 en una ruta institucional medible, sin confundir participación ciudadana con aprobación automática de proyectos o asignaciones presupuestarias.

- 1) La clasificación entre acciones de gestión continua e iniciativas que requieren estructuración técnica permite asignar respuestas proporcionales, responsables claros y productos verificables.
- 2) Las seis iniciativas específicas priorizadas contarán con diagnósticos, estudios preliminares o planes de intervención que permitirán decidir, con sustento, su eventual incorporación en los instrumentos de planificación y presupuesto.
- 3) El seguimiento trimestral, la publicación de resultados y la devolución ciudadana fortalecen la transparencia, la corresponsabilidad y el control social.
- 4) Las actividades no concluidas al 31 de diciembre de 2026 deberán contar con justificación, estado, responsable y propuesta de continuidad para el siguiente ejercicio fiscal.

15. APROBACIÓN Y FIRMAS

Para constancia de la elaboración, revisión y aprobación del presente Plan de Trabajo, suscriben:

ELABORADO POR	REVISADO POR
<p>Mgs. Catherine Gualli Analista 4 de Gestión Estratégica</p>	<p>Soc. Fernanda Arévalo Jefa de Participación Ciudadana y Control Social</p>



ANEXO 1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

Esta matriz deberá actualizarse por cada unidad responsable y consolidarse por la Jefatura de Participación Ciudadana y Control Social.

Código	Actividad	Responsable	Meta	Avance %	Estado	Evidencia	Observaciones / decisiones

